

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2018 00079 00

Previo a resolver sobre el envío de las presentes diligencias a la Superintendencia de Sociedades con ocasión de la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad aquí demandada, según se desprende de su certificado de cámara y comercio aportado por el extremo actor, es necesario oficiar a la citada superintendencia para que informe el estado en el que se encuentra dicho trámite y si aun es admisible la remisión del proceso de la referencia a esa entidad. Hágasele saber que esta sede judicial no estaba enterada del nombrado trámite liquidatorio de la demandada. Tramítese directamente por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 12 de agosto de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad4ca74d6e03aee757a3db7d6296e070adc21aa58e519b02d0b3d214c2cba746

Documento generado en 11/08/2021 12:26:22 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**